

**APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO DE LIMPIEZA DESGRASADORA LICEO B – 67 DE HUEPIL**

HUÉPIL, 17 DE JUNIO DE 2015.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1539 de 2015.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Oficio N° 094 de fecha 04 de mayo de 2015, del Liceo B – 67 de Huépil. donde solicitan limpieza de fosa de desgrase.
6. La solicitud de compra N° 686 de fecha 16 de Junio de 2015, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal Sr. Javier Obanos Sandoval.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar servicios de limpieza cámara desgrasadora del Liceo B – 67 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores DISAL Chile Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 142.800, Fosas Bio-Bio Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 345.100 y SERPA Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 416.500.

**DECRETO:**

1. AUTORICESE trato directo para la contratación servicios de limpieza cámara desgrasadora, para el Liceo B – 67 de Huépil, Comuna de Tucapel. al proveedor SISAL Chile Ltda. . Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.08.001 Servicio de Aseo. Mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

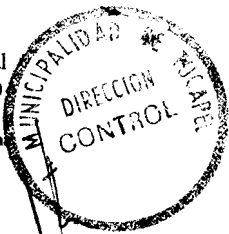


CELESTINO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/PROS/SECRETARIA MUNICIPAL/mstm



LA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)